

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 41.954

Jueves 11 de Enero de 2018

Página 1 de 1

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1333111**

---

---

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

**CLASIFICACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO SEGÚN  
EVALUACIÓN QUE SE INDICA**

**(Resolución)**

Núm. 4.

Vistos:

1° Que el artículo 31 de la ley N° 18.690 y el artículo 17 de su Reglamento establecen una clasificación periódica de las empresas de almacenes generales de depósito inscritas en esta Superintendencia, la que corresponde dar a conocer al público.

2° La evaluación de las empresas de almacenes generales de depósito inscritas en el Registro que lleva esta Superintendencia, terminada en el mes de diciembre de 2017.

Resuelvo:

Clasifíquese, en la categoría que se señala, a las empresas de Almacenes Generales de Depósito registradas en esta Superintendencia, según las evaluaciones practicadas en cada caso por las firmas evaluadoras que se indican y los demás antecedentes considerados por la ley para estos efectos:

**Categoría "A"**

**Almacenista**

Almacenes de Depósitos  
Nacionales S.A. "Almadena"

Almacenes Generales de  
Depósito Storage S.A.

Trans Warrants SpA

Tattersall Warrants S.A.

**Evaluador**

PricewaterhouseCoopers Consultores  
Auditores SpA

Sociedad de Servicios Generales Ltda.  
"Segral"

Sociedad de Servicios Generales Ltda.  
"Segral"

Sociedad de Servicios Generales Ltda.  
"Segral".

Publíquese en el Diario Oficial de acuerdo con la ley.

Santiago, 4 de enero de 2018.- Eric Parrado Herrera, Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras.

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.146

Viernes 31 de Agosto de 2018

Página 1 de 1

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1456402**

---

---

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

**CLASIFICACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO SEGÚN  
EVALUACIÓN QUE SE INDICA**

**(Resolución)**

Núm. 396.- Santiago, 24 de agosto de 2018.

Vistos:

1° Que el artículo 31 de la ley N° 18.690 y el artículo 17 de su Reglamento establecen una clasificación periódica de las empresas de almacenes generales de depósito inscritas en esta Superintendencia, la que corresponde dar a conocer al público.

2° La evaluación de las empresas de almacenes generales de depósito inscritas en el Registro que lleva esta Superintendencia, terminada en el mes de junio de 2018.

Resuelvo:

Clasifíquense, en la categoría que se señala, a las empresas de Almacenes Generales de Depósito registradas en esta Superintendencia, según las evaluaciones practicadas en cada caso por las firmas evaluadoras que se indican y los demás antecedentes considerados por la ley para estos efectos:

Categoría "A"

<b>Almacenista</b>	<b>Evaluador</b>
Almacenes de Depósitos Nacionales S.A. "Almadena"	PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA.
Almacenes Generales de Depósito Storage S.A.	Sociedad de Servicios Generales Ltda. "Segral"
Trans Warrants SpA.	Sociedad de Servicios Generales Ltda. "Segral"
Tattersall Warrants S.A.	Sociedad de Servicios Generales Ltda. "Segral"

Publíquese en el Diario Oficial, de acuerdo con la ley.- Mario Farren Risopatrón, Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras.